Datos personales
Primer apellido
Segundo apellido
Nombre
DNI / Pasaporte Email
Domicilio
Provinicia
Municipio
Código Postal Teléfono
Datos profesionales
Profesión
Organismo/Empresa/Institución
Puesto de trabajo/Cargo
Datos académicos
Titulación y universidad
Otros títulos académicos
Documentos que acompaña
Título de la obra
Otros (cítense)
Modalidad a la que postula
Modalidad
Declaración, lugar, fecha y firma
El abajo firmante realiza declaración responsable de que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, ser original e inédita la obra presentada y no haber sido premiada con anterioridad, así como la aceptación plena de las bases de la convocatoria.
En a de de 201
Firmado

Ángel Ballesteros Fernández 8 de octubre de 1937 (Tudela, Navarra) — 12 de enero de 2007 (Madrid)

D. Angel Ballesteros Fernández, licenciado en Derecho y Graduado Social por la Universidad de Barcelona (España) ha sido, sin lugar a dudas, un hombre al que por méritos propios puede calificársele como uno de los grandes Maestros de la Administración local española de nuestro tiempo.

El profesor Ballesteros, reunió tres facetas que muy raramente se encuentran en quienes nos dedicamos al muy complejo y difícil, pero apasionante, mundo de la Administración municipal: la de profesor e investigadorde reconocido prestigio, la de funcionario al servicio de la Administración y la de profesional del Derecho. Lastres han sido desarrolladas con admirable perfección y generosidad y en las tres ha alcanzado las más altas cotas de excelencia

Su carácter inquieto y su afán de profundizar en el conocimiento de la Administración local, determinó una intensa labor de estudio e investigación que se refleja en más de 50 artículos científicos y doce monografías que se han convertido en un verdadero referente para quien se acerca al estudio del régimen jurídico del Gobierno local. Hoy son cita ineludible, y verdaderas obras de referencia para el estudio de éste, por ejemplo, su Manual de Administración Local, que cuenta ya con cinco ediciones y su obra póstuma, publicada en febrero de 2007, Manual de Responsabilidad Patrimonial en los Entes Locales.

En, prácticamente, todos los países de Iberoamérica el profesor Ballesteros Fernández impartió lecciones

magistrales y conferencias y participó activamente en Congresos y Seminarios.

Pero si encomiable es su vertiente laboral y profesional, no lo es menos su faceta humana, siempre dispuesto a ayudar y colaborar con los demás, prestando su apoyo y conocimientos a cuantos a él se acercaron en búsqueda de un consejo o una sugerencia doctrinal o bibliográfica.

Luciano Parejo Alfonso

El profesor Luciano Parejo Alfonso es doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona y, en la actualidad, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid. Ha sido también

profesor en las Universidades de la Laguna, Complutense de Madrid y Alcalá de Henares.

A lo largo de su vida profesional ha conjugado la investigación y la docencia con una dilatada proyección en la vida pública y el servicio a la sociedad. En 1983 fue nombrado Director General del Instituto de Estudios de la Administración Local y, posteriormente, Subsecretario del Ministerio de Administraciones Públicas, desde las que contribuyo muy decisivamente a las transformaciones del Gobierno local en España, así como Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

Asimismo, ha ocupado diversos cargos académicos de importante relieve. Ha sido Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Vicerrector de Profesorado y de Coordinación de la Universidad Carlos III y Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelavo.

Ha ejercido su magisterio, dirigiendo importantes tesis doctorales y trabajos de investigación, y en la actualidad es maestro de destacados profesores y profesionales del Derecho público.

Dentro de sus líneas de investigación destacan por su contribución al avance de la Ciencia sus aportaciones al Régimen Jurídico del Gobierno Local y al Derecho Urbanístico, colocándole como una referencia doctrinal ineludible en estos ámbitos. Ha publicado numerosos libros y es autor de más de 250 estudios y artículos científicos, de lo que pueden destacarse, como obras de ineludible referencia, sus Lecciones de Derecho Urbanístico, realizada junto al maestro García de Enterria, sus estudios sobre el Principio de Autonomía

Local, y su reciente Manual de Derecho Administrativo que es ya hoy una obra de consulta necesaria para todos los aué se acercan al estudio de esta rama del Derecho.

FLACMA

La Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales, FLACMA, tiene sus raíces históricas en lo que fue el Capífulo Latinoamericano de la IULA fundado el 17 de noviembre de 1981 con sede en la ciudad de Quito, República del Ecuador.

FLACMA desarrolla un intenso trabajo dirigido a fortalecer a los gobiernos locales, ciudades y Asociaciones Nacionales de Gobiernos Locales, AGLs y a establecer vínculos de cooperación con instituciones que trabajan por la promoción, el desarrollo y la democracia local.

FLACMA es la sección latinoamericana de la organización mundial de municipios Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y se constituye con el objetivo principal de fortalecer y unificar a todas las corrientes municipalistas expresadas en distintas organizaciones.

tas expresadas en atsintas organizaciones.

La conformación de FLACMA supuso el más amplio sentido democrático y participativo, puesto que se trata de una entidad pluralista cuya filosofía institucional se inspira en la Declaración Mundial sobre Autonomía Local, las Declaraciónes de Viena y Estambul, varios acuerdos internacionales dirigidos a promover el desarrollo local en América Latina y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La UIM y FLACMA mediante Convenio suscrito en la Ciudad de Guayaquil (Ecuador) decidieron crear un premio que distinguiese a las municipalidades la ofinoamericanas por su buen hacer e iniciase una corriente de transferación de concipiosista hariante la mismose en su premio que distinguiese a las municipalidades la finoamericanas por su buen hacer e iniciase una corriente de

transferencia de conocimiento horizontal entre las mismas.



Plaza Mariana Pineda, 9.18009 Granada. España Telf.: +34 958 215 047 • Fax: +34 958 229 767 E-mail: uim@uimunicipalistas.org •Web: www.uimunicipalistas.org

VIII Premios



Premio UIM Ángel Ballesteros

de Ensayos sobre la Administración y Gobierno Municipal

Premio UIM Luciano Parejo Alfonso

de Estudios sobre Gestión, Promoción y Ordenación Territorial y Urbana

Premio UIM - FLACMA

de Buenas Prácticas y Experiencias de Gestión Local

VIII Premios



El Instituto Iberoamericano de Investigación Urbana y Territorial (IUT), área operativa de la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) encargada de promover el conocimiento de la realidad local en Iberoamérica por medio de la investigación y producción científica sobre la realidad urbana y territorial en todas sus dimensiones, convoca los Premios UIM.

La convocatoria de dichos premios se regirá por las normas adjuntas.

Bases de la convocatoria

Primera: Objeto

- 1. Se podrán presentar trabajos originales e inéditos de investigación y estudios sobre temas referentes a los gobiernos y a las Administraciones municipales latinoamericanas, modelos, funcionamiento, gestión, financiación, servicios públicos, organización, estructura y régimen jurídico. La investigación se podrá llevar a cabo desde una perspectiva histórica, sociológica, económica, política y/o jurídica.
- 2. Las obras presentadas no deberán haber sido premiadas con anterioridad.

Segunda: Modalidades y cuantía de los premios

- 1. Premio UIM Ángel Ballesteros de Ensayos sobre la Administración y Gobierno Municipal. Se adjudicará un premio dotado con 1.000 dólares al trabajo seleccionado en esta modalidad.
- 2. Premio UIM Luciano Parejo Alfonso de Estudios sobre Gestión, Promoción y Ordenación Territorial y Urbana. Se adjudicará un premio

- dotado con 1.000 dólares al trabajo seleccionado en esta modalidad.
- 3. Premio UIM-FLACMA de Buenas Prácticas y Experiencias de Gestión Local. Esta modalidad premiará a la institución y no a la persona física que lo presente. Se adjudicará un premio dotado con 1.000 dólares al trabajo seleccionado en esta modalidad.
- 4. En las dos primeras modalidades, si fueran varias las personas autoras de la obra premiada, el premio se hará efectivo en la proporción que
- 5. La Unión Iberoamericana de Municipalistas correrá con los gastos de alojamiento de las personas premiadas en el próximo Congreso de la UIM donde, junto a recibir las correspondientes menciones, se presentarán los trabajos seleccionados.
- 6. Si el Jurado lo estima procedente, a la vista de la calidad de los trabajos presentados, podrán concederse tantas menciones especiales como se considere oportuno por cada una de las modalidades. Dichas menciones especiales serán reconocidas mediante diploma acreditativo.

Tercera: Destinatarios/as

Podrán participar en la convocatoria, según los casos, las personas físicas y jurídicas de los Estados latinoamericanos y europeos.

Cuarta: Jurado

- 1. El Jurado será designado, a propuesta de la Secretaría General de la UIM, por el Consejo de Dirección de la misma, entre personas del mundo académico y profesional, representantes de la Red UIM (empresas, municipios, provincias, etc.), miembros de la UIM, y funcionarios/as locales de reconocido prestigio.
- 2. Participará como Secretaria, con voz pero sin voto, la Directora del Instituto Iberoamericano de Investigación Urbana y Territorial de la Unión Iberoamericana de Municipalistas.
- 3. La resolución del Jurado será inapelable, pudiéndose declarar desiertos los premios, que no se acumularán, en tal caso, a futuras convocatorias.

Ouinta: Presentación de obras

- A. En las Modalidades "Ángel Ballesteros" y "Luciano Parejo"
- 1. El texto se debe presentar en soporte informático acompañado por dos copias impresas en papel. La fuente utilizada será Times New Roman 12 para el texto y Times New Roman 10 para las notas al pie de páginas; sin salto entre párrafos; la alineación será justificada y el interlineado de 1.15.
 - 2. La extensión mínima de los trabajos presentados será de 125 páginas, todas ellas sin contabilizar bibliografía, mapas o anexos. Al inicio deberá incluirse un índice paginado del trabajo.
 - 3. Los trabajos, que no deberán estar firmados ni llevar inscripción o señal alguna, se presentarán con un lema o título.
 - 4. En sobre aparte y cerrado, se hará constar en el exterior dicho lema o título con la siguiente expresión: "PREMIOS UIM". Unión Iberoamericana de Municipalistas, Granada (España). En el interior del sobre se incluirá la ficha de datos debidamente cumplimentado en todos sus
 - B. Experiencias de gestión en la Modalidad UIM FLACMA. Se deberán presentar las experiencias cumplimentando la ficha de siste-

matización que encontrará en el siguiente enlace https://www.uimunicipalistas.org/experiencias

Sexta: Plazo de presentación



El plazo de presentación de trabajos termina el día 16 de diciembre de 2018 para todas las modalidades.

En los casos de los trabajos enviados por correo postal, deberán ser remitidos a la Unión Iberoamericana de Municipalistas, Plaza de Mariana Pineda, 9 - 18009 Granada, España. Se considerarán incluidos dentro del plazo expresado, los trabajos remitidos por correo que ostenten el matasellos de origen con la fecha indicada o anterior, claramente le-

Séptima: Resolución del concurso

El Jurado elevará sus resoluciones a la Secretaría General de la UIM con antelación suficiente para que la lista de ganadores pueda ser publicada antes del 18 de febrero de 2019. El acto de entrega formal de los premios se llevará a cabo en el próximo Congreso de la Unión Iberoamericana de Municipalistas, y deberán asistir los/as premiados/as, salvo causa de fuerza mayor.

Octava: Derechos de autor

- 1. La presentación de un trabajo a los presentes PREMIOS UIM, implicará la autorización de su autor/a a la UIM para que pueda publicarlo en una primera edición. Transcurridos dos años desde la decisión del Jurado, los/as autores/as de los trabajos presentados podrán proceder a su publicación en la forma y editoriales o revistas especializadas que estimen oportunas.
- 2. Los/as autores/as de los trabajos premiados ceden los derechos de edición de sus obras a la Unión Iberoamericana de Municipalistas durante los próximos 5 años a partir de la fecha del fallo del Jurado.
- 3. Los trabajos presentados y no premiados podrán ser retirados por sus autores/as o personas debidamente autorizadas, en el plazo de un mes a contar de la fecha de entrega del premio.
- 4. Las personas e instituciones autoras de los trabajos presentados a los Premios dan su conformidad para difundir, en su caso, dichos trabajos a través de los medios y técnicas de comunicación y sociales de la UIM. Novena: Aceptación de los términos

Novena: Aceptación de los términos de convocatoria



La presentación de trabajos a este premio implica la aceptación por los/ as concursantes de todas y cada una de las presentes bases y de cuantas decisiones adopte el Jurado para interpretar o aplicar las mismas.

VIII Premios



Granada, septiembre de 2018